



SELLO & VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

también sea y se entienda dha licencia para que en las principales
paradas de la acequia mayor que corre desde el partido de las aguas
hacia la última de la huerta por las que regularmente se costaba
inutilidad mucha agua se pongan breñas de Silleria y tablacho
bien apunados que estén en perfección y las repuestas que se
interceden en dha huerta sobre la mala providencia, y mala
sentencia de dhas paradas; Y para que el ganó que se origina
para la construcción de dhas breñas y tablacho, se reparta en
los hacendados en dha huerta a proporción de la dha su dota
por la conveniencia y grande utilidad que de ello les resulta
Así lo acordaron dhos Señores Capitulares y firmarán los
cuembros y de ello go ^{no} El Ex^{to}. & Real Ayuntamiento. de Jec 11

Joseph Ruiz Joseph Piquelone Pedro Zarate
Fran. Marcos Ant^{mo}
Bueno Guardacostas
Este Arzobispo

Cauído

Estando Juntos como acostumbra en la sala Capitular de su
Ayuntamiento los señores Joseph Ruiz de Alcamora, y Joseph Pique
Alcaldes ordinarios, Pedro Zarate Perea, y Fran. Marcos Rexidones
con Pedro Zarate Lucas Jurado, Consejo Justicia y Rexim^{to} de
esta Villa de Banillos en ella diez y ocho de Diciembre de
mil setecientos sesenta y dos. teniendo presente que en el d^o

